



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

DECRETO N° 6567/1

MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
SOC. CONSTRUCTORA NABA LTDA.

Laja, **09 AGO. 2017**

VISTOS:

1. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículo 62 N° 6
2. Solicitud de Patente Municipal y sus antecedentes;
3. Memo N° 146 de fecha 29 de Junio de 2017 de Directora de Administración y Finanzas y Encargado de Rentas, al Sr. Administrador Municipal.
4. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente Patente Municipal:

RAZON SOCIAL	: SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LTDA
R.U.T.	: 77.157.090-9
DIRECCION	: RUTA Q-90, KM. 4,5
GIRO	: CONSTRUCTORA, ARRIENDO DE VEHICULOS
REPRESENTANTE LEGAL	: VLADIMIR IGNACIO FICA ESPINOZA
R.U.T.	:
PATENTE	: COMERCIAL (OFICINA)

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/ARD/RQI/rqi

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- DAF
- Dirección de Control